

Len^a a Don Joseph
de Cuero

Despachada en 29 de

Agosto de este año

En el primer ayuntamiento

En este Ayuntamiento seauito. En pedimento
de Don Joseph de Cuero Vecino desta Ciudad

y demas herederos de Do^a Cathalina Pauarra

na Viuenera sumuger la difunta. En que

piden la pensión del censo que por esta Ciudad se ley

haze y por el yn forma del Contador. Contra estas

se les deuendo media pensión de dho censo que cum

plio, desde Junio pasado de proximo y por ella

seuio. Seuio y Lino n.º. En siendo supn

supl de onze mill y por la Ciudad enuendido

a cada que el mayor suma de proprio de y pague

a dho Don Joseph de Cuero y demas herederos los

dos seuio seuio Lino al n.º. para

ello. Se despache. Siqzanta en forma, presen

diendo la fianza acostumbrada =

Enigo delposito

a las Comunidades

saca de

En este Ayuntamiento seauito. En pedimen

to dado por Juan de Aragón depositario del

Caudal delposito. En que dice que por el año

pasado de seuientos. Ciento y tres en virtud

de Decreto desta Ciudad. Se entregó a las Comu

nidades Religiosas della. Llen fanegas de trigo

Con la Calidad, de que se hauian de medir

por el precio de cada una. Cada fanega por ser

